

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	DIVISORIO
Radicado	05001-40-03- 016-2019-00393 -00
Demandante	OSCAR ALBERTO SÁNCHEZ Y OTROS
Demandado	RUTH CELINA SÁNCHEZ DE RÚA Y OTROS
Asunto	ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE

Estudiado el proceso de la referencia observa del Despacho que no se ha aportado respuesta por parte del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** al requerimiento realizado por el juzgado, en consecuencia, se requiere por última vez a la referida entidad para que **dentro de los 10 días siguientes a la recepción de la comunicación manifieste las razones por las que no ha dado respuesta al oficio Nro. 678 del 25 de agosto de 2020 enviado por esta judicatura de manera electrónica y en todo caso, para que realice lo siguiente:**

1. Que certifique e indique la suerte que corren los procesos de jurisdicción coactiva que reposan sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **Nro. 01N-5247890** de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de Medellín cuyos radicados son **1000511769, 1000514397 y 1000511768**, seguidos en contra de los comuneros **OSCAR ALBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, LEÓN ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ y FLOR MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ** respectivamente.

De no pronunciarse al respecto se procederá a iniciar los trámites sancionatorios correspondientes de conformidad con el Art. 44 del C.G del P. y las demás normas concordantes.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ**

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # _____143_____

Hoy **23 DE NOVIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b7792d2a72be1c894730ba9099d9157990842601e4e5f52bc321cd65af
b1ab3d**

Documento generado en 19/11/2020 03:48:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>